



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 55

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a CIRO RAFAEL BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.379.927 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 023 de 13 de Febrero de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO: Imponer** al Señor CIRO RAFAEL BENAVIDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.379.927, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado HOTEL CAN CUN, ubicado en la carrera 20 No. 17-46, la sanción consistente en AMONESTACION; para que en adelante evite mantener establecimiento de comercio que no cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión Señor CIRO RAFAEL BENAVIDES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.379.927, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de las mismas, interpongan directamente los recursos procedentes por vía gubernativa esto es, reposición ante la Secretaria Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.


En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Poner a la disposición del Señor CIRO RAFAEL BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.927, el expediente objeto de esta decisión.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy **14 MAR 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **28 MAR 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama